

**Arizona Association of REALTORS®  
(La Association de Agentes de Bienes Raices del Estado  
de Arizona)**

**CONTRA - OFERTA  
(Counter Officer 5/96)**

This document has been translated from the English language to the Spanish language. This translation is provided with the express understanding that the Arizona Association of REALTORS® (“AAR”) is not rendering legal or other professional services or advice. AAR makes no representations as to the accuracy or completeness of the information contained herein and expressly disclaims all liability for any damage or loss related to the use of this translation.

Este documento ha sido traducido del idioma inglés al idioma español. Se proporciona esta traducción con el entendimiento expreso de que la Arizona Association of REALTORS® (“AAR”) no está prestando el consejo o servicios legales ni otro consejo o servicios profesionales. La AAR no hace ninguna exposición respecto a la exactitud o lo completo de la información contenido en esto y expresamente niega toda responsabilidad de cualquier pérdida o daño relacionado con el uso de esta traducción.

La porción impresa de este contrato ha sido aprobada por la Asociación de Agentes de Bienes Raíces del Estado de Arizona. Este documento tiene el propósito de ser un contrato obligatorio. No se hace declaración alguna sobre el valor legal o idoneidad de ninguna de las provisiones que contiene este documento o de sus consecuencias de índole fiscal. Si desea consejo legal o fiscal, consulte a su abogado o asesor fiscal. Esta es una contra-oferta originada por el: Vendedor Comprador Arrendador Arrendatario  
Esta es una contra-oferta a: Oferta Contra-oferta de fecha: \_\_Mes/día/año entre las siguientes partes:

Vendedor/Arrendador \_ Comprador/Arrendatario \_ Propiedad: \_

La aceptación de la oferta y/o contra-oferta mencionadas está condicionado a un acuerdo como sigue:

---

---

---

---

---

Tiempo para aceptar: A menos que esta contra-oferta sea firmada por todas las partes y una copia de la misma entregada en persona, por correo o transmitida por telefax por la parte que origina la contra-oferta, indicada en la línea C.1., o entregada por \_ (Corredor) a mas tardar el \_ (mes/día/año) a las \_ (-hora)a.m./p.m., Hora estándar de la Montaña o a menos de que esta contra-oferta haya sido revocada previamente por la parte originante, la contraoferta se considera revocada en la fecha y hora especificadas en la línea C.31. Excepto como se estipula diferente en esta contra-oferta, las partes aceptan y están de acuerdo con todas las estipulaciones y condiciones de Oferta o Contra-Oferta antes mencionada. Hasta que esta contra-oferta haya sido aceptada de la manera antes descrita, las Partes entienden que la Propiedad puede ser vendida o rentada a alguien más o cualquiera de las partes puede optar por revocar la oferta de compra, venta o renta de la Propiedad. El abajo firmante acusa recibo de una copia de este documento.

Fecha: \_Mes/Día/Año

Hora:

Vendedor Comprador Arrendador Arrendatario \_

Fecha: Mes/Día/Año Hora:

Vendedor Comprador Arrendador Arrendatario

Aceptación de la Contra-Oferta. El abajo firmante está de acuerdo con las estipulaciones o condiciones modificadas o adicionales de la Contra-Oferta anterior y acusa recibo de una copia de la misma. Se adjunta Contra-Oferta adicional.

Fecha: \_Mes/Día/Año Hora:

Vendedor Comprador Arrendador Arrendatario \_

Fecha: Mes/Día/Año Hora:

Vendedor Comprador Arrendador Arrendatario  
Para Uso Exclusivo del Corredor: Archivo/Registro de Corretaje Núm.  
Iniciales del Gerente Iniciales del Corredor Fecha

Este formulario está disponible para el uso de toda la industria de Bienes Raíces. El uso de este formulario no identifica al usuario como Agente de Bienes Raíces. Corredor de Bienes Raíces es una marca colectiva para miembros que puede ser usada por cualquier agente de bienes raíces que sea miembro de la Asociación Nacional de Agentes de Bienes Raíces y que se suscriba a su Código de Ética.